



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 15 ABR. 2014

VISTO:

La situación de revista de la Profesora LEIVA Daniela en el ámbito de la Facultad y los Planes de Estudios de las Carreras de Geografía, TSIG, LIGA Y Turismo y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora LEIVA Daniela es Auxiliar de Primera Regular, dedicación Simple de la materia Geografía Humana de la Carrera de Geografía según Res. CDFHCS N° 451/13, donde se constituye el equipo de cátedra.

Que la materia Geografía Humana se dicta para las carreras de Geografía (profesorado y licenciatura), TSIG, LIGA y Turismo en el ámbito de la Facultad.

Que la materia Geografía Humana tiene igual nominación, contenidos mínimos y régimen de cursada para las carreras de Geografía, TSIG, LIGA y Turismo.

Que el grupo de aprendizaje está constituido por alumnos matriculados en las carreras de Geografía, TSIG, LIGA y Turismo constituidos en instancias teóricas y prácticas.

Que a los fines académicos administrativos es conveniente asignar funciones de a la docente LEIVA Daniela como Auxiliar de Primera de la materia Geografía Humana de la Carrera de Geografía para las carreras de TSIG, LIGA y Turismo.

Que en función de optimizar la Planta Docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales el Consejo Directivo de la Facultad decide asignar funciones docentes cuando se trata de materia homóloga y no duplicar designaciones.

Que dicha asignación no supone imputación presupuestaria en el ámbito de la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de febrero ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

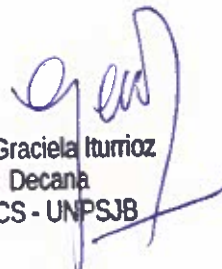
Art. 1) Asignar a la docente **LEIVA, Daniela**, DNI: **25722194** como Auxiliar de Primera (regular) de la materia **Geografía Humana**, para las Carreras de TSIG, LIGA y Turismo, a partir del 01/04/2014 y hasta el 31/03/2015.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 128/2014

Pjg
Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB